



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DEL BANCO, MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RAD. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2019-00142-00
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO:	ÉLBA JUDITH SANCHEZ DE LOPEZ
FECHA:	05 DE JUNIO DE 2023

Visto el informe secretarial y constatado por esta agencia judicial que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se le dio estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 446 y 110 del C.G.P, y no fue objetada, esta Agencia Judicial le imparte su aprobación.

Reliquidación de crédito está aprobada hasta MAYO 19 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.20
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, de 06 de JUNIO 2023.

José Andrés Jr. Villa Daza
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8876fccf1ae59db6d3c1a1286012344daa18304fdbeda57e7e929c265949ffb
Documento generado en 05/06/2023 04:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>